DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.----------

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día once de diciembre de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco de la colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, da inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado estando presentes:----------

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**
MTRO. JAVIER TREJO GALICIA	**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**
MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN	**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

Quienes fueron previamente convocados, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

No.	ASUNTO
1	**Verificación de Quórum** Secretario de la Comisión.
2	**Aprobación del Orden del Día** Presidenta de la Comisión.
3	**Denuncia del C. Cándido Javier Morales Zuñiga en contra de C. Juan Flores Hernández, por supuestos actos anticipados de campaña en el Municipio de Quimixtlán, perteneciente al Estado de Puebla.** Presidenta de la Comisión. Secretario de la Comisión.

1.- Verificación de Quórum.----------

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Lic. Dalhel Lara Gómez, tras agradecer la atención a la convocatoria para la 10a sesión extraordinaria, consultó si se cuenta con quórum legal, para llevar a cabo la sesión, informando el Mtro Javier Trejo Galicia, Secretario de la Comisión, que se cuenta con el quórum para iniciar con el desahogo de los puntos del Orden del Día.----------

2. Aprobación del Orden del Día.----------

La Presidenta sometió a la consideración de los asistentes la aprobación del único punto del orden del día para esta sesión, derivado de la presentación de la denuncia del C. Cándido

Javier Morales Zuñiga en contra de C. Juan Flores Hernández, por supuestos actos anticipados de campaña en el Municipio de Quimixtlán, perteneciente al Estado de Puebla, y con la finalidad de sustanciar y tramitar la presente denuncia ante este Organismo Electoral.

Punto de acuerdo para la Comisión:

3. **Denuncia del C. Cándido Javier Morales Zuñiga en contra de C. Juan Flores Hernández, por supuestos actos anticipados de campaña en el Municipio de Quimixtlán, perteneciente al Estado de Puebla.----------**

Siguiendo con el desahogo del único punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión, informa que fue recibido por esta presidencia el diez de diciembre del año en curso mediante memorándum número IEE/SE-1339/12, suscrito por el Licenciado Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, el proyecto de resolución de desechamiento, respecto de la denuncia interpuesta por Cándido Javier Morales Zuñiga, de fecha dos de diciembre de esta anualidad, en veintitrés fojas útiles escritas por una sola de sus caras, en contra de Juan Flores Hernández, por supuestos actos anticipados de campaña en el Municipio de Quimixtlan, perteneciente al Estado de Puebla; a la cual recayó el número de expediente SE/ESP/CJMZ/001/2012.----------

La Presidenta de la Comisión le concede el uso de la voz al Secretario de esta Comisión y Director Jurídico, quien procede a exponer el proyecto referido, concluyéndose que: del estudio que se efectúo en la Dirección Jurídica a la denuncia presentada, se desprende que la misma no cumplió con los extremos legales previstos en la fracción I, inciso b) del precepto legal 59 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, por lo que se determina que la misma es notoriamente improcedente y en consecuencia se considera desecharla de plano.----------

Una vez escuchado el razonamiento realizado por el Director Jurídico y tomados en cuenta las diversas observaciones y adiciones que se hacen en este momento de manera integral a dicho proyecto de resolución por parte de los integrantes de la Comisión en ejercicio de sus atribuciones a manera de recomendación, aprueban los siguientes acuerdos:----------

A.1/CPQD/SEXT/111212.	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral, y una vez que se ha integrado el expediente de la denuncia número SE/ESP/CJMZ/001/2012, interpuesta por Cándido Javier Morales Zuñiga en contra de Juan Flores Hernández, por supuestos actos anticipados de campaña en el Municipio de Quimixtlan, perteneciente al Estado de Puebla; los integrantes de la Comisión aprueban el proyecto de resolución por unanimidad de votos, y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General.

Clausura.----------

Habiendo concluido la sesión, la Presidenta de la Comisión agradeció la participación de los presentes y siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio dio por clausurada la décima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.----------

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN